



OBSERVATORIO DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA LA MUJER

Itagüí
Sigue Avanzando

BOLETÍN No. 10 – Julio de 2018



SUPERANDO LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



“La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**

Un concepto más social y amplio de discapacidad es el que se enuncia en el artículo 1º de la ley 1346 de 2009, que señala: “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”

Las mujeres con alguna discapacidad aún viven una doble discriminación, la social y la institucional, son invisibles en las estadísticas oficiales y en las investigaciones académicas; son una población excluida y la violación a sus Derechos Humanos son una constante y más cuando se trata de acceder a la salud o a la justicia.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad impulsa un cambio de paradigma en donde las mujeres con discapacidad ya no sean vistas como mujeres enfermas y dependientes; son pocos los avances y muy grandes los retos, pero se necesitan políticas públicas que atienden la problemática de las niñas y mujeres con alguna ➔

discapacidad, que les permitirá tener un desarrollo en igualdad de condiciones y a obtener una mejor calidad de vida.

Vale la pena mencionar iniciativas que se han enfocado principalmente en beneficio de las mujeres con discapacidad, la mayoría, provenientes del ámbito internacional:

- El Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad que señala que, por lo general, las mujeres están sometidas a desventajas sociales, culturales y económicas que reducen sus posibilidades de sobreponerse a su incapacidad, por lo que su participación en la vida de la comunidad es más difícil.
- Las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, como las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer destinadas a salvaguardar los derechos de las niñas y mujeres con discapacidad.
- La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, tratado de derechos humanos en el que se reconoce que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación.

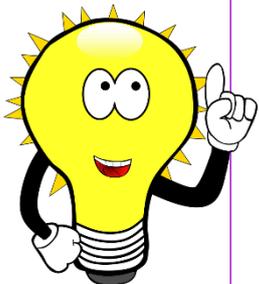
Las mujeres con discapacidad experimentan una doble discriminación o vulnerabilidad (Ramiro, 2004), es decir, la discriminación de género sumada a la ocasionada por cuenta de la discapacidad, aspecto que origina barreras que obstaculizan el ejercicio de sus derechos y responsabilidades como ciudadanas, así como su participación en escenarios sociales (Soler *et al.*, 2008; Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica -Cocemfe-,2003).

Ellas, según Ramiro (2004) “ocupan un estatus inferior en la sociedad, encontrándose en una situación de enorme desventaja social, económica, educativa y profesional” (p. 2), y, además, al pertenecer a estos dos grupos, el de género y el de discapacidad, facilita “la construcción de roles, estereotipos y barreras de carácter psicosocial que frecuentemente limitan su plena integración a la vida social y el ejercicio de sus derechos” (Cruz, 2004, p. 154).

Soler *et al.* (2008) plantean que: La realidad de las mujeres con discapacidad se ha definido por parte de los estudiosos de la materia por dos hechos: el primero es la invisibilidad, por cuanto la mujer con discapacidad ha permanecido, y permanece en gran medida ‘invisible’ para la sociedad. El segundo aspecto tiene que ver con la doble discriminación, puesto que ser mujer con discapacidad marca una trayectoria de doble discriminación, como mujer y como persona, y añade barreras que dificultan el ejercicio de derechos y responsabilidades como personas, la plena participación social y la consecución de objetivos de vida considerados esenciales (p.1-2).



Publicado el 8 de marzo de 2018 por Asociación D.O.C.E. Discapacitados Otros Ciegos de España
A quien corresponda, que actualmente no sé quién es.
¿Quién es el valiente que va a comprender que no solo por la condición de mujer, sino que, además, no puede andar, no ve bien, no ve nada, no oye, no entiende, esa persona tiene los mismos derechos, pero no las mismas oportunidades?



De acuerdo con documentos de ONU Mujeres: [...] “...además de las formas de violencia contra las mujeres que la mayoría conocemos, las mujeres y niñas con discapacidad también padecen formas específicas de violencia asociadas a su condición. Por ejemplo, en el caso de mujeres con discapacidad mental, su falta de noción de la situación durante una agresión sexual y/o su condicionamiento a la sumisión para rehusarse, pueden ser percibidas como un consentimiento a una relación sexual.

<http://www.unwomen.org/es/news/stories/2012/10/forgotten-sisters-violence-against-women-and-girls-with-disabilities>

En Itagüí, esto dicen las cifras

En el **Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad** para el municipio de Itagüí nos encontramos, a junio de 2018, con 7.135 inscritos, de los cuales 3.796 son hombres y 3.339 son mujeres con discapacidad, lo que equivale al 46.7%.

Las mujeres con discapacidad están distribuidas de la siguiente manera con respecto a la edad:



De esas mujeres identificamos **575** en edades de 0 a 15 años; **642** de 16 a 30 años; **608** están entre los 31 y 45 años; **751** entre 46 y 60 años; de 61 a 75 años identificamos **547** mujeres; y de 75 a 100 años **216** mujeres con discapacidad.

De ellas 989 manifiestan no saber leer y escribir, y 175, es decir, el 5.24% asisten a una institución educativa.

La Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Itagüí, a través de la Subsecretaría de Cobertura, realiza análisis permanentes de la población escolarizada.

Con relación al tema mujer y discapacidad nos compartió que solo en el sector oficial encontramos **343** mujeres con discapacidad escolarizadas, quienes están distribuidas de la siguiente manera:

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD ZONA RURAL			
INSTITUCION EDUCATIVA	FEMENINO	MASCULINO	Total
IE LOS GOMEZ	15	25	40
IE MARIA JOSEFA ESCOBAR	17	31	48
TOTAL	32	56	88
FUENTE: ANEXO 6A JUNIO 30 DE 2018			



TODOS SOMOS VALIOSOS

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA ZONA URBANA			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FEMENINO	MASCULINO	Total
I.E CONCEJO MUNICIPAL	23	45	68
I.E SAN JOSE	31		31
I.E PEDRO ESTRADA	5	7	12
I.E ESTEBAN OCHOA	7	22	29
I.E ENRIQUE VELEZ	36	54	90
I.E ANTONIO JOSE DE SUCRE	15	42	57
I.E JOHN F KENNEDY	11	16	27
I.E ISOLDA ECHAVARRIA	3	11	14
I.E JUAN N. CADAVID	38	84	122
I.E EL ROSARIO	16	30	46
I.E FELIPE DE RESTREPO	14	28	42
I.E ORESTES SINDICCE	16	26	42
I.E AVELINO SILDARRIAGA	15	47	62
I.E LUIS CARLOS GALAN	18	30	48
I.E DIEGO ECHAVARRIA	11	28	39
I.E MARIA JESUS MEJIA	12	21	33
I.E SIMON BOLIVAR	18	18	36
I.E LOMA LINDA	12	14	26
I.E CARLOS CORTES	8	16	24
I.E MARCELIANA SALD.	20	32	52
I.E BENEDIKTA ZUR	10	14	24
I.E CIUDAD ITAGUI	4	22	26
TOTAL	343	607	950

“Mi súperpoder es leer los labios en cinco idiomas”, Jennifer Cañaverl

Vida Social 4 May 2018 - 12:50 PM
Por: María Angélica Camacho

Por una infección que derivó en una meningitis perdió la audición a los nueve meses. Su sordera es profunda pero no un obstáculo.



Jennifer tiene una discapacidad auditiva, pero no se comunica a través del lenguaje de señas. Su mamá, Gloria Guzmán, siempre tuvo claro que ese medio de comunicación, en lugar de abrirle puertas, la limitaría: solo

Jennifer Cañaverl, con discapacidad auditiva, domina el español, el inglés y el francés. Se defiende con el sueco y estudia alemán. Es llamada para hablar de inclusión, discapacidad, mujeres, emprendimiento y liderazgo, entre otros muchos temas.

A todos estos logros se suma el trabajar en el IDU y ser la emprendedora de la aplicación *Connect City*. Esta plataforma permitirá a personas con discapacidad interactuar de manera más fácil con el espacio público de sus ciudades.

Producido por

Observatorio de Inclusión y Equidad Para la Mujer
Subsecretaría de Equidad de Género
Centro de Atención Integral a la Discapacidad
Municipio de Itagüí

Dirección: Ana Catalina Rendón Manrique, subsecretaria de Equidad de Género

Coordinación: Javier Jovanny Gutiérrez Calle, profesional universitario

Contenido y Diseño: Luz Ángela González Morales, líder de Programa

Colaboración: Isabel Cristina Acevedo, Secretaría de Educación y Cultura

 (57-4) 2772028

 luz.gonzalez@itagui.gov.co